

DICON/DAI/ncn

29 MAY 2015

PUENTE ALTO 898

EX. N° _____/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

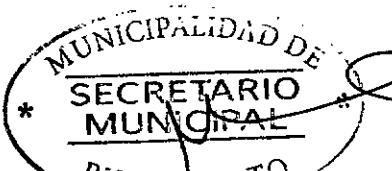
CONSIDERANDO: 1) Que entre el Instituto de la Sordera y la Municipalidad de Puente Alto, se celebró un convenio de colaboración mutua, de fecha 22 de abril del 2015, con la finalidad de financiar el traslado de alumnos domiciliados en la comuna de Puente Alto.

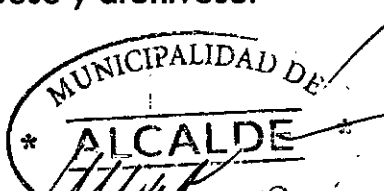
2) Que para tal efecto, la Municipalidad a través de Decreto Exento N°443, del 19/03/15, ordena transferir la suma única y total de \$8.000.000-. (ocho millones de pesos).

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Puente Alto y el Instituto de la Sordera, de fecha 22 de abril del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.


* MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO
* MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


* MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE
* PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE